



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 031
9 DICIEMBRE DE 2021

POR LA CUAL SE REALIZAN LOS AJUSTES DE LOS VALORES LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA EL AÑO 2022, A PARTIR DEL ACUERDO 137 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSITARIA AGUSTINIANA - UNIAGUSTINIANA

El Rector de la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que a partir de los valores de la matrícula aprobados por el Consejo Superior en el Acuerdo No. 137 del 4 de noviembre de 2021, para el año 2022, sin exceder los valores allí establecidos es necesario darles un tratamiento preferencial para apoyar a la población estudiantil.

Que según Acta 146 del 4 de noviembre de 2021 de Consejo Superior con Acuerdo No. 137 de la misma fecha, en su artículo sexto, se autoriza al Rector para efectuar los ajustes pertinentes a los valores de la matrícula aprobados por el Consejo Superior, siempre y cuando no excedan los montos aprobados.

Que según Acta 119 del 28 de octubre de 2009 de Consejo Superior artículo cuarto se autoriza al Rector para aplicar las funciones descritas en el artículo 31, literales c), d) y m) del Estatuto Orgánico Vigente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer los valores de matrícula de los programas de pregrado en modalidad presencial de la siguiente manera:

PROGRAMA PREGRADO PRESENCIAL	2022
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$3.311.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Renovación 1)	\$3.362.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Renovación 2)	\$3.553.000
MERCADEO	\$3.311.000
MERCADEO (Renovación 1)	\$3.362.000
CONTADURÍA PÚBLICA	\$3.311.000
CONTADURÍA PÚBLICA (Renovación 1)	\$3.362.000
CONTADURÍA PÚBLICA (Renovación 2)	\$3.553.000



PROGRAMA PREGRADO PRESENCIAL	2022
CINE Y TELEVISIÓN	\$4.092.000
CINE Y TELEVISIÓN (Renovación 1)	\$4.287.000
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$3.913.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$3.311.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES (Renovación 1)	\$3.495.000
HOTELERÍA Y TURISMO	\$3.311.000
HOTELERÍA Y TURISMO (Renovación 1)	\$3.494.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$4.502.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL (Renovación 1)	\$4.559.000
INGENIERIA TELECOMUNICACIONES	\$4.482.000
INGENIERIA TELECOMUNICACIONES (Renovación 1)	\$4.523.000
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$4.726.000
ARQUITECTURA	\$4.502.000
ARQUITECTURA (Nuevo)	\$4.513.000
TECNOLOGÍA DESARROLLO DE SOFTWARE	\$2.067.000
TECNOLOGÍA DESARROLLO DE SOFTWARE (Renovación 1)	\$2.393.000
TECNOLOGÍA EN GASTRONOMÍA	\$2.940.000
TECNOLOGÍA EN GASTRONOMÍA (Renovación 1)	\$3.100.000
TEOLOGÍA PROFESIONAL	\$3.105.000
LICENCIATURA EN TEOLOGÍA	\$2.633.000
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	\$2.692.000
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA (Renovación 1)	\$3.314.000
LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	\$3.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer los valores de matrícula de los programas de pregrado en modalidad virtual de la siguiente manera:

PROGRAMA PREGRADO VIRTUAL	2022
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - VIRTUAL	\$1.832.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES – VIRTUAL	\$2.092.000



ARTÍCULO TERCERO. Establecer los valores de matrícula de los programas de posgrado modalidad presencial de la siguiente manera:

PROGRAMA POSGRADO MODALIDAD PRESENCIAL	VALOR DE MATRÍCULA
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA ANUAL	\$8.088.000
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE MARKETING ANUAL	\$8.088.000
ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN TRIBUTARIA ANUAL	\$8.088.000
SEGUNDO SEMESTRE EN ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE EMPRESAS	\$4.044.000
SEGUNDO SEMESTRE EN ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD	\$4.044.000
SEGUNDO SEMESTRE EN ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$4.044.000
SEGUNDO SEMESTRE EN ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL	\$4.044.000

ARTÍCULO CUARTO. Establecer los valores anuales de matrícula de los programas de posgrado modalidad virtual de la siguiente manera:

PROGRAMA POSGRADO MODALIDAD VIRTUAL	VALOR DE MATRÍCULA
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	\$6.417.000

ARTÍCULO QUINTO : Determinar el valor del CRÉDITO ACADÉMICO Y CRÉDITO ADICIONAL para cada uno de los programas académicos de pregrado y posgrado, en las modalidades presencial y virtual de la siguiente manera:

PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIALES	VALOR DEL CRÉDITO ACADÉMICO	VALOR DEL CRÉDITO ADICIONAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 207.000	\$ 212.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Renovación 1)	\$ 187.000	\$ 191.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Renovación 2)	\$ 197.000	\$ 201.000
MERCADEO	\$ 207.000	\$ 212.000
MERCADEO (Renovación 1)	\$ 187.000	\$ 191.000
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 207.000	\$ 212.000
CONTADURÍA PÚBLICA (Renovación 1)	\$ 187.000	\$ 191.000
CONTADURÍA PÚBLICA (Renovación 2)	\$ 197.000	\$ 201.000
CINE Y TELEVISIÓN	\$ 227.000	\$ 233.000
CINE Y TELEVISIÓN (Renovación 1)	\$ 238.000	\$ 244.000
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 217.000	\$ 223.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 207.000	\$ 212.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES (Renovación 1)	\$ 194.000	\$ 199.000
HOTELERÍA Y TURISMO	\$ 207.000	\$ 212.000
HOTELERÍA Y TURISMO (Renovación 1)	\$ 194.000	\$ 199.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 265.000	\$ 271.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL (Renovación 1)	\$ 268.000	\$ 275.000
INGENIERIA TELECOMUNICACIONES	\$ 263.000	\$ 270.000
INGENIERIA TELECOMUNICACIONES (Renovación 1)	\$ 266.000	\$ 273.000
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$ 278.000	\$ 285.000
ARQUITECTURA	\$ 265.000	\$ 271.000
ARQUITECTURA (Nuevo)	\$ 265.000	\$ 271.000
TECNOLOGÍA DESARROLLO DE SOFTWARE	\$ 129.000	\$ 132.000
TECNOLOGÍA DESARROLLO DE SOFTWARE (Renovación 1)	\$ 150.000	\$ 153.000
TECNOLOGÍA EN GASTRONOMÍA	\$ 189.000	\$ 193.000



PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIALES	VALOR DEL CRÉDITO ACADÉMICO	VALOR DEL CRÉDITO ADICIONAL
TECNOLOGÍA EN GASTRONOMÍA (Renovación 1)	\$ 200.000	\$ 204.000
TEOLOGÍA PROFESIONAL	\$ 173.000	\$ 177.000
LICENCIATURA EN TEOLOGÍA	\$ 141.000	\$ 144.000
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	\$ 150.000	\$ 153.000
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA (Renovación 1)	\$ 184.000	\$ 189.000
LICENCIATURA LENGUAS EXTRANJERAS	\$ 167.000	\$ 171.000

PROGRAMAS DE PREGRADO VIRTUALES	VALOR DEL CRÉDITO ACADÉMICO	VALOR DEL CRÉDITO ADICIONAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS VIRTUAL	\$ 111.000	\$ 113.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES VIRTUAL	\$135.000	\$ 137.000

PROGRAMAS DE POSGRADO	VALOR DEL CRÉDITO ACADÉMICO	VALOR DEL CRÉDITO ADICIONAL
VALOR DEL CRÉDITO DE LA ESPECIALIZACIÓN PRESENCIAL	\$ 357.000	\$375.000
VALOR DEL CRÉDITO DE LA ESPECIALIZACIÓN VIRTUAL	\$273.000	\$287.000

ARTÍCULO SEXTO: Establecer para el SEMESTRE DE ACTUALIZACIÓN en los programas de pregrado un valor igual a un semestre del respectivo plan de estudios.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Establecer para el curso de Actualización de Posgrado en los programas de posgrado presencial, un valor de \$884.000

ARTÍCULO OCTAVO: Establecer para el curso de Actualización de Posgrado, en los programas de posgrado virtual, un valor de \$674.000

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y es aplicable para el 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en de Bogotá D.C. a los nueve días (09) del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

FRAY ENRIQUE ARENAS MOLINA, OAR
Rector

RICARDO ROJAS LÓPEZ
Secretario General